



**RESOLUCIÓN EXENTA N°:
01508/2025**

**MAT: MODIFICA BASES DE LA
CONVOCATORIA PARA LA
PRESENTACIÓN DE
POSTULACIONES
AL PROGRAMA DE
MODERNIZACIÓN
DE RENOVACIÓN DE TAXIS
COLECTIVOS REGIÓN DE
ANTOFAGASTA AÑO 2025**

ANTOFAGASTA, 15/ 09/ 2025

VISTOS:

1) La Constitución Política de la República; 2) La Ley Número 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; 3) Decreto con Fuerza de Ley Número 1-1975 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Número 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; 4) Ley Número 21.073; 5) Ley Número 21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país, 6) Ley Número 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; 7) Ley Número 21.722 de Presupuestos del Sector Público del año 2025; 8) Resolución Número 36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; 9) Resolución Número 8, de fecha 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; 10) Ley Número 20.378 que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; 11) Decreto Supremo Número 44, de fecha 26 de enero de 2011 y sus modificaciones, que aprueba Reglamento Programa Especial de Renovación de Buses Minibuses, Trolebuses y Taxibuses; 12) Resolución Exenta Número 1429, de 23 de agosto de 2011, del Gobierno Regional de Antofagasta que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Antofagasta; 13) Resolución Número 276, de fecha 16 de mayo de 2014, del Gobierno Regional de Antofagasta, que modifica Convenio de Colaboración aprobado por Resolución Exenta Número 1429 de 2011; 14) Resolución Exenta Número 854, de fecha 9 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional de Antofagasta que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Antofagasta; 15) Resolución Exenta Número 649, de fecha 05 de marzo de 2025, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que establece para el año 2025 Montos Anuales, del Valor De Beneficio Por Renovación, Del Programa De Modernización Para La Renovación De Taxis Colectivos; 16) Certificado N°01078/2025 de la Sesión Ordinaria N°782, del 2025 17) Resolución exenta 01416/2025 del gobierno regional de Antofagasta que APRUEBA BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS REGIÓN DE ANTOFAGASTA AÑO 2025.

CONSIDERANDO:

1) Que, la ley N° 20.378, modificada por la Ley N° 20.696, creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros. 2) Que, la ley citada otorgó, en su artículo cuarto transitorio, un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el Transporte y Conectividad, para lo cual se constituyó una provisión especial en el presupuesto anual de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del interior. 3) Que, entre los gastos e inversiones que se pueden realizar con cargo a la mencionada provisión, tomando en cuenta su impacto o rentabilidad social, se incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual, los Gobiernos Regionales estarán facultados para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y

taxibuses, en adelante el Programa. 4) Que, mediante Decreto Supremo N° 44, de 2011, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, a que se refiere el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.378, en adelante el Reglamento. 5) Que, es menester establecer el monto anual para las convocatorias del año en curso, que de acuerdo a las distintas combinaciones que se instituyen para los vehículos salientes y entrantes y que mediante Resolución Exenta N°649, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece para el año 2025 Montos Anuales, Del Valor De Beneficio Por Renovación, Del Programa De Modernización Para La Renovación De Taxis Colectivos, aproximado a su entero de cien mil más cercano, conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. 6) Que, dicho programa especial de renovación fue reglamentado mediante Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones. 7) El monto máximo dispuesto por el Gobierno Regional para financiar la implementación de este llamado para el Programa durante el año 2025, corresponde a los recursos aprobados a través del Certificado N°01078/2025 adoptado en la sesión ordinaria N°782 de fecha 07 de agosto de 2025 del Consejo Regional CORE de la Región de Antofagasta, por el valor de \$497.000.000 pesos con cargo a recursos del Fondo Nacional, FNDR, proceso presupuestario 2025, provenientes de la provisión especial (Transantiago) establecida en el artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378 y sus modificaciones. 8) Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional, en uso de sus facultades, previo acuerdo del Consejo Regional, podrá modificar la cifra antes señalada, sin que ello pueda afectar la asignación de los incentivos a aquellas postulaciones que hubiesen cumplido con los requisitos establecidos en el presente documento y a los cuales se les haya entregado el Certificado emitido por el Gobierno Regional que da cuenta que el 9) Que, una vez finalizada la recepción y revisión de las postulaciones de la segunda etapa del llamado de postulación al programa, es posible entregar resultado final del mismo, en base al monto aprobado, descontando el gasto en publicidad. 10) Que, de acuerdo a los considerandos anteriores, el Gobierno Regional de Antofagasta ha resuelto implementar en la Región de Antofagasta el programa antes aludido, disponiendo al efecto la convocatoria para la presentación de las postulaciones del Programa 2025. 11) Que, mediante Resolución exenta 01416/2025 del gobierno regional de Antofagasta que aprueba bases de la convocatoria para la presentación de postulaciones al programa de modernización de renovación de taxis colectivos región de Antofagasta año 2025. 12) Que, mediante correo electrónico el jefe de la división de infraestructura y transporte solicita realizar extensión de plazo en el programa Renueva tu Colectivo 2025 dado que se necesita más tiempo para que se presenten un mayor número de postulantes, por lo que se necesita se pueda extender hasta el 24 de septiembre.

RESUELVO:

1) MODIFIQUESE, la Resolución exenta 01416/2025 del gobierno regional de Antofagasta que aprueba bases de la convocatoria para la presentación de postulaciones al programa de modernización de renovación de taxis colectivos región de Antofagasta año 2025.

Donde dice:

4.2 Cronograma

b) Primera etapa de postulación

La Convocatoria de la primera etapa del Programa, se realizará a partir del lunes 25 de agosto del 2025 hasta el domingo 14 de septiembre de 2025, en el sitio web <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/> banner "sitio web de postulación" o en el siguiente link: <https://dtpr.mtt.gob.cl/Postulaciones/>

Debe decir:

b) Primera etapa de postulación

La Convocatoria de la primera etapa del Programa, se realizará a partir del lunes 25 de agosto del 2025 hasta el miércoles 24 de septiembre de 2025, en el sitio web <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/> banner "sitio web de postulación" o en el siguiente link: <https://dtpr.mtt.gob.cl/Postulaciones/>



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
Gobernador De La Región De Antofagasta
Gobernador Regional



BRYAN ALLEN ROMO TORO
Encargado Unidad Jurídica
Unidad De Asesoría Jurídica

BART

Distribución:

GOBERNADOR REGIONAL
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
UNIDAD DE RENDICIÓN DE SUBVENCIONES
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21690026&hash=a607c>